CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0005553.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — Documento: 80001180-5

Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL.CAZAL -EDIF. HOSP. CL. — Localidad: ASUNCION

Tomador: SAMERA SA MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA — Documento: 80002247-5

Domicilio: CRUZ DEL CHACO Nº 567 C/ CAMPOS CERVERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
26/05/2017	00:00 hs de 19/05/2017	24:00 hs de 31/01/2018	258	Gs. 15.554.188

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	200.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
45-0007 | Res.Nº 102/98 | Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/05/2017	200.000
TOTAL		200.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 26 de mayo de 2017

Lic. Christian A. Schulze
Director

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0005553.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SAMERA SA MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, con domicilio en AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL.CAZAL -EDIF. HOSP. CL., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 15.554.188.- (Guaranies: Quince Millones Quinientos Cincuenta Y Cuatro Mil Ciento Ochenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SAMERA SA MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA, con domicilio en CRUZ DEL CHACO N° 567 C/ CAMPOS CERVERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES PARA EL DPTO. DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017, OBJETO DE LA LPN N°03/2017, SEGUN CONTRATO N°78/2017.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia

Rubén Garay
Gerente Comercial

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	5553	1

Asegurado:	Documento:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	80001180-5

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
02/03/2018	31/01/2018	31/03/2018	15.554.188

TOMADOR: SAMERA SA MERCANTIL Y ADMINISTRATIVA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	TOTALES	15.554.188	181.818

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	181.818
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	18.182
Premio	Gs.	200.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 200.000 (Guaranies Doscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de marzo de 2018

Lic. Christian A. Schulze
Director

SAMERA S.A.
MERCANTIL & ADMINISTRATIVA
DESDE 1987

Rubén Galay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros